MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 09 de diciembre del 2022		
Hora de inicio:	16:00 horas	**Hora de finalización:**	16:30 horas
Lugar:	Dirección de Bienestar Social y Familia- Área Administrativa		

ACTA - 2221 - AREAD - GRUCO – 17.5

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE SUBSANACION DE LA OFERTA PRESENTADA CON MENOR VALOR, PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIBIE MIC 090 2022, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VACACIONES RECREATIVAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, HIJOS DE PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA.*" El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($98.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas para tratar
2.1 Resumen de evaluación preliminar OFERTA
2.2 Verificación, técnica, SG-SST y jurídica (SUBSANACION)
2.3 Evaluación técnica
2.4 Evaluación técnica sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
2.5 Evaluación jurídica
3. Resumen Evaluación de la oferta (SUBSANACION)
4. Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

En las instalaciones de la Dirección de Bienestar Social y Familia en el Área Administrativa el día 09 de diciembre de 2022 siendo las 16:00 horas, se reúne la señora Teniente Coronel EYDA LILIANA RAMÍREZ RUÍZ – Jefe Área Administrativa (e), la señora Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRIGUEZ -Jefe Grupo Contratos (e), con el fin de revisar y aprobar para publicar el consolidado de evaluación de documentos de subsanación de la oferta presentada al proceso de la referencia con el siguiente resultado:

2. TEMAS A TRATAR

2.1 Resumen de evaluación preliminar PRIMERA OFERTA

AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS	cumple	No cumple
Evaluación económica	X	
Evaluación técnica		x

Evaluación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		X
Evaluación sistema de gestión ambiental	X	
Evaluación jurídica		X

2.2 Verificación, técnica, SG-SST y jurídica (SUBSANACION)

El oferente **AYCE DE COLOMBIA CORPORATION SAS** evaluado en primer lugar por menor valor ofertado, cargó en la plataforma los documentos para subsanar su oferta los cuales fueron verificados por los diferentes comités con el siguiente resultado:

2.3. Evaluación técnica oferente AYCE DE COLOMBIA CORPORATION SAS (SUBSANACION):

radicado No GS-2022-036326-DIBIE del 01 de diciembre de 2022

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**VACACIONES RECREATIVAS – OPCIÓN I** El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: • Nombres completos del niño y/o niña • Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular • Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES** El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción de la ciudad de Bogotá D.C y/o Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, diversiones, ecológicos, centros interactivos y tecnológicos: los cuales cuenten con mínimo veinte (20) atracciones mecánicas, zonas naturales zonas de entretenimiento, contar con talleres, exhibiciones teatrales, fílmicas, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **COORDINADOR LOGÍSTICO** El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. **TRANSPORTE** El oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato.		
2	**VACACIONES RECREATIVAS – OPCIÓN II** El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas del **ÍTEM 1** pero sin transporte.	X	
3	**VACACIONES RECREATIVAS – OPCIÓN III** El oferente suministrará los pasaportes (brazaletes) de entrada a cada uno de los lugares coordinados previamente con el supervisor del contrato. El oferente en coordinación con el supervisor del contrato realizará un cronograma de actividades diarias para los niños, por rangos de edad y suministrará un recreador por cada (10) niños y niñas, el cual apoyará el ingreso, el desarrollo de las actividades en cada uno de los servicios y/o atracciones de los lugares solicitados, como también el recibimiento y entrega de los niños a los padres con el diligenciamiento de una planilla debidamente controlada. El oferente deberá entregar escarapelas plásticas y/o brazaletes de identificación a los niños y niñas inscritos en las vacaciones recreativas en donde se relacione la siguiente información: • Nombres completos del niño y/o niña • Nombres de los padres y/o acudiente; con número de celular • Edad, RH y una casilla donde se coloque alguna observación y/o patología **ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES** El oferente deberá prestar el servicio en los lugares con la siguiente descripción en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca, así: Parques recreativos, temáticos, ecológicos e interactivos: los cuales cuenten con mínimo seis (6) atracciones mecánicas, zonas naturales, zoológico, zonas de entretenimiento, zona para obras de teatro, contar con talleres, exhibiciones teatrales, show artísticos con animales, zonas de alimentación (restaurante con capacidad mínimo de quinientas (500) personas), zona de parqueadero vigilado con capacidad mínimo para cien (100) automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. **NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA** El número de participantes por actividad se determinará previa coordinación por el supervisor del contrato. **COORDINADOR LOGÍSTICO** El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. **TRANSPORTE** EL oferente deberá disponer el servicio de transporte de ida y regreso a lugares previa coordinación con el supervisor del contrato. **ALIMENTACIÓN** El oferente suministrará a cada niño o niña un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde)	X	
4	**VACACIONES RECREATIVAS OPCIÓN IV** El oferente realizará el programa de con las especificaciones técnicas **ÍTEM 3** pero sin transporte.	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO** **UN (1) EJECUTIVO DE CUENTA O SERVICIOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Profesional universitario en ciencias administrativas o económicas. **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo tres (3) años acumulados en actividades como coordinador de servicios o ejecutivo de cuenta en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma y acta de grado, y para el caso de estudiante universitario deberá allegarse certificación de la institución universitaria. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **UN (1) COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Profesional universitario en ciencias deporte o sociales, con curso (De mínimo 40 horas) vigente en "Conformación de Brigadas de Emergencia". **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo tres (3) años acumulados en actividades como coordinador de general de eventos realizando apoyo logístico, recreativo, diseñando, organizado y operado eventos masivos para vacaciones recreativas con ocasión a los programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma y acta de grado, y para el caso de estudiante universitario deberá allegarse certificación de la institución universitaria. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **DOS (2) COORDINADORES LOGÍSTICOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Técnicos, tecnólogos o con certificados de competencias laborales (Emitidos por el SENA) en recreación, organización o coordinación de eventos; con curso (De mínimo 40 horas) vigente en "Conformación de Brigadas de Emergencia". **EXPERIENCIA** Experiencia específica de mínimo dos (2) años acumulados en actividades como coordinador logístico en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social.	**X** **Subsanó**	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	ACREDITACIÓN El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa. • Diploma o certificado de Curso de Conformación de Brigadas de Emergencia. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **QUINCE (15) RECREADORES Y/O GUÍAS TURÍSTICOS** **FORMACIÓN ACADÉMICA** Técnicos, tecnólogos o con certificado de competencias laborales (Emitidos por el SENA) en operación y/o coordinador de eventos, recreación o como informador turístico. **EXPERIENCIA** Experiencia especifica de mínimo dos (2) años acumulados como recreadores y/o guías turísticos en proyectos de logística de programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial, acreditando experiencia en al menos un programa de Bienestar Social. **ACREDITACIÓN** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta, para acreditar los requisitos académicos y de experiencia los siguientes documentos: • Diploma o certificado de competencias laborales emitido por la respectiva institución educativa. • Certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre del personal certificado. Objeto o actividad desempeñada. Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación. Datos de contacto del contratante. Firma del representante legal del contratante o quien haga sus veces. **NOTAS GENERALES:** • Los diplomas, actas de grado y certificados académicos deberán ser expedidos por instituciones educativas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional o entidad competente según el caso. • No se admitirán auto certificaciones (Entiéndase de la misma persona propuesta), así como tampoco certificados de subcontratistas o de subcontratos. • No se admitirá certificaciones de contratos en ejecución. • Deberá presentarse, junto con la oferta, hoja de vida de cada uno los miembros del grupo de trabajo ofertado. El personal propuesto como **EJECUTIVO DE CUENTA Y EL COORDINADOR GENERAL deberá** encontrarse vinculados directamente con el oferente con una antigüedad mínima de un año a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. Para esto, deberá allegarse junto con la oferta la copia de respectivo contrato laboral, así como adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre. Y para los **COORDINADORES LOGÍSTICOS deberá** encontrarse vinculados directamente con el oferente con una antigüedad mínima de seis meses a la fecha de la diligencia de cierre de recibo de propuestas, y deberá asegurarse esta condición por lo menos durante el plazo de ejecución del contrato. Para esto, deberá allegarse junto con la oferta la copia de respectivo contrato laboral, así como adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los últimos tres (03) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**ALIMENTACIÓN** El Oferente deberá disponer de la coordinación y logística necesaria para la alimentación de cada una de las actividades durante la ejecución del contrato así: ➢ Almuerzo: El almuerzo deberá servirse en instalaciones acordes para el servicio de alimentación y/o restaurante, en el horario entre las 12:00 M a las 14:00 horas. ➢ El almuerzo se coordinará con el supervisor del contrato, por lo que el contratista deberá disponer de diversos menús disponibles en el mercado para niños, niñas y adolescentes, es pertinente señalar que el menú será elegido por la entidad durante la planeación de la actividad. ➢ Refrigerio: El refrigerio, deberá ser suministrado en empaque individual (biodegradable) por el oferente en las instalaciones en donde se realicen las actividades en el horario que lo requiera la actividad (AM, PM o en ambas jornadas) entre las 09:00 a las 10:00 horas por la mañana y de 16:00 a las 17:00 horas en la tarde. Cada refrigerio se coordinará con el supervisor del contrato, por lo que el contratista deberá disponer de diversos menús disponibles en el mercado para niños, niñas y adolescentes, es pertinente señalar que cada refrigerio será elegido por la entidad durante la planeación de la actividad. Lo anterior en coordinación y previa autorización del supervisor del Contrato.	X	
3	**SERVICIO DE TRANSPORTE** El servicio de transporte ocasional para las actividades que lo requieran tendrá el recorrido según lo estipulado en las condiciones técnicas por actividad. El servicio de transporte especial consiste en el traslado terrestre de funcionarios y sus familiares (conyugue, hijos y padres) de la Guarnición Bogotá y Cundinamarca de la Policía Nacional, ida y regreso desde Bogotá D.C a los diferentes lugares estipulados en las condiciones técnicas en coordinación del supervisor del contrato. **HORARIO:** El servicio de transporte se prestará cualquier día de la semana, según lo estipulado en las condiciones técnicas en coordinación con el supervisor del contrato. Salida desde el punto designado y coordinado con el supervisor del contrato. **DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO** Transporte en el lugar, hora y fecha que se necesite previa coordinación con el supervisor del contrato. **TRANSPORTE:** Buses de lujo tipo Berlina, modelo 2017 en adelante. **CANTIDAD:** 5 vehículos. **CAPACIDAD**: Buses de cuarenta (40) pasajeros de transporte público. **CONDICIONES TECNO MECÁNICAS**: Cada vehículo deberá contar con la suficiente capacidad para transportar cuarenta (40) pasajeros; de manera cómoda y encontrarse en excelentes condiciones técnico-mecánicas para prestación del servicio. **LOGÍSTICA DE CADA VEHÍCULO** Adjuntar con la propuesta contrato vigente con empresa de transporte especial de pasajeros de Bogotá que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto 1079 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte específicamente al artículo 2.3.2.3.2 modificado por el 1906 del 2015. El oferente debe acreditar que dicho contrato tendrá vigencia por lo menos un (01) año, además deberá aportarse resolución de habilitación y capacidad transportadora de la empresa de transporte emitidos por el Ministerio de Transporte. El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según ley 105 de 1993 y 336 de 1996, Decreto 174 de 2001, ley 769 de 2002, ley 1383 de 2010 y decreto 1075 normatividad vigente para prestar el servicio de transporte terrestre especial. El oferente deberá allegar con la propuesta, una carpeta técnica que contenga separadores con la siguiente información: **DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO**	X **Subsanó**	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Copia licencia de tránsito. • Copia Certificado de gases. • Copia Certificado SOAT. • Copia Tarjeta de operación. • Lista de chequeo diaria de revisión del vehículo. • El oferente deberá certificar por escrito que todos los vehículos que presten el servicio tengan cinturones de seguridad en bus estado que permita acoplarse al pasajero. • El oferente deberá anexar una tabla que contenga la siguiente información: ➢ Consecutivo de cada vehículo. ➢ Nombre de la empresa operadora. ➢ No de Placa de cada vehículo. ➢ Nombre Completo de cada Conductor, ➢ No de Cédula de cada Conductor. ➢ No de teléfono celular de cada conductor (los teléfonos deberán encontrarse en buenas condiciones de operación y estar activados durante el periodo de ejecución del contrato). • Entregar hoja de vida por cada vehículo en donde se contemple la siguiente información: ➢ Placas de vehículos. ➢ Numero VIN ➢ Numero de motor. ➢ Kilometraje de cada vehículo a la fecha de presentación de la oferta. ➢ Especificaciones técnicas del vehículo. ➢ Datos del propietario. ➢ Datos de la empresa afiliada. ➢ Seguros fecha vigente. ➢ Control de mantenimiento. * Sistema de seguridad activa. (Mantenimiento correctivo). * Sistema de seguridad pasiva. (Mantenimiento preventivo). La Dirección de Bienestar Social verificará la veracidad de la información suministrada por el oferente. **B-HOJA DE VIDA DE LOS CONDUCTORES** El oferente deberá anexar por cada conductor: • Hoja de vida donde conste con sus respectivos soportes: ➢ El nombre completo. ➢ Número de cédula de ciudadanía. ➢ Grado de escolaridad (mínimo Bachiller). ➢ Experiencia en años como conductor mínimo 4 años similares al cargo que desempeña actualmente. ➢ Copia de la licencia de conducción vigente de quinta (5) categoría. ➢ Copia de la cédula de ciudadanía. • Deberá adjuntar información de personal de conductores así: ➢ Tipo de contrato. ➢ Años de experiencia en la conducción. ➢ Inscripción ante el RUNT La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, se reserva el derecho a aceptar al personal destinado para cumplir la prestación del servicio y verificará la veracidad de la información suministrada por el oferente. **DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LA EMPRESA.** • El oferente entregara Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptado por la empresa, de acuerdo a la Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial" • El oferente entregara Plan Estratégico de Seguridad Vial adoptado por la empresa. • Entregará documento en donde se evidencia regulación de manejo de horas, conducción y descanso.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	• El oferente deberá certificar por escrito que todo vehículo que sea asignado para la prestación de servicio tendrá velocímetro digital en buenas condiciones y en funcionamiento, durante cada actividad. • Acciones de seguridad vial realizadas (acta de capacitación evidenciando la participación de los conductores relacionados en los puntos anteriores) • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Una vez suministrada esta información por parte del oferente no podrá ser transferido, cambiado o permutado ningún bus, ni ningún conductor de manera unilateral por parte del contratista, cualquier cambio o modificación deberá ser aprobada con antelación por parte del supervisor del contrato, para lo cual el oferente deberá informar por escrito sobre los cambios mínimo con diez (10) días de anticipación, solo podrá realizar cambios de fuerza mayor cuando los buses sufran desperfectos mecánicos imprevistos o el conductor se encuentre en malas condiciones físicas o de salud, lo cual deberá ser informado en las mismas condiciones y por escrito al supervisor del contrato, así como informar porque vehículo y/o conductor se realizará el cambio. **SISTEMA DE COMUNICACIÓN** Los vehículos deberán mantener cada uno un sistema de Comunicación GPS, para monitoreo de los mismos durante la realización de las actividades, para lo cual se debe allegar certificación emitida por parte del proveedor de servicio de rastreo vehicular; mediante la cual conste que durante la ejecución de contrato se indicara al supervisor el usuario y clave que permitan realizar el seguimiento de los automotores en tiempo real. La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional durante la evaluación de las ofertas realizará una prueba aleatoria de funcionamiento del sistema GPS ofrecido, de entre los vehículos ofertados, so pena de rechazo en caso de no poderse realizar o evidenciarse como fallida dicha prueba. **DOTACIÓN** El oferente deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone cómo mínimo de: Silletería de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de Televisión y DVD, Radio teléfono y/o Teléfono Móvil Celular. **COSTOS DE OPERACIÓN** El Oferente asumirá a su cargo el pago de combustible (gasolina y ACPM) de los vehículos ofertados, para la prestación del servicio objeto de este proceso contractual, como también, sanciones por infracciones a las normas de tránsito, la totalidad de los costos por reparación y mantenimiento del vehículo, los gastos de peajes, aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, y demás elementos naturales para la prestación del servicio contratado. **PLANILLA.** El oferente que sea seleccionado previo a la firma del contrato, deberá anexar una planilla que contenga la siguiente información: • Nombres completos de cada conductor. • Número de placa de cada vehículo. • Número celular de cada conductor. • Planilla de pago de seguridad social en donde se evidencia el nivel del riesgo de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la que se encuentra afiliado. La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional en el momento que ellos lo requieran, podrán realizar la verificación del estado del vehículo, los documentos exigidos según la normatividad vigente y antecedentes del conductor. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta copia del contrato de prestación de servicios con la empresa de transporte con el término de duración igual al del presente proceso, en caso de no poseer vehículos propios, con el fin de evitar futuros incumplimientos.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
4	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO** El oferente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción y exigido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, de conformidad con lo establecido en la artículo 62 de la Ley 300 de 1996 modificada por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, Decreto 2074 de 2003, artículo 3 del Decreto 1824 de 3 de septiembre de 2001,Decreto 2074 de 2003, y según lo establecido en el artículo 166 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, artículo 33 de la Ley 1558 de julio de 2012, y Decreto 229 de 14 de febrero de 2017. Así mismo; El oferente deberá presentar con la propuesta el Registro Nacional de Turismo autorizado, que lo acredite como operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones y como Agencias de viajes operadoras, y la certificación trimestral de encontrarse al día con la contribución parafiscal con destino al Turismo emitida por FONTUR COLOMBIA para el año 2022. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, al menos uno de los integrantes anexará copia del Registro Nacional de Turismo y su certificado de actualización como operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones y como Agencias de viajes operadoras, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de contratación expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. **Nota 1:** El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del proceso de contratación. **Nota 2:** Conforme con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 504 de 1997, los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal, las sucursales y agencias.	X	
5	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.	X	
6	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá presentar informes ejecutivos (incluyendo registro fotográfico) al final de cada uno de los eventos o actividades realizadas. Así mismo, un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato indicando las fortalezas y debilidades en el desarrollo de las mismas. Los informes deben ser entregados al supervisor del contrato adjuntando los documentos de pago respectivos.	X	
7	Las concertaciones se realizarán anticipadamente al desarrollo de las actividades con el supervisor del contrato	X	
8	Los parques recreativos, temáticos, de diversiones, ecológicos y/o centros interactivos, tecnológicos; deberán contar con una póliza de responsabilidad civil **extracontractual** la cual cubra todo tipo de riesgo en el cual se pueda ver involucrado cualquier persona que participe en la actividad de vacaciones recreativas y salidas pedagógicas.	X	
9	La Policía Nacional podrá realizar un estudio de seguridad al personal involucrado en el presente contrato, para lo cual durante la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el listado del personal de funcionarios que harán parte de las actividades atinentes al presente proceso, como son: Nombre completo, cédula de ciudadanía, teléfono de contacto, dirección de residencia, fotografía reciente tamaño 3x4 y antecedentes judiciales. El oferente deberá encontrarse libre de sanciones empresariales, administrativas, embargos o cualquier medida cautelar en su contra, y en el caso de sanciones de orden contractual la entidad restará de su puntaje total asignado un porcentaje equivalente al 10% del mismo.	X	
10	Para toda actividad que no se encuentre incluida en la lista de precios el oferente deberá presentar mínimo tres (3) cotizaciones para estimar el valor de la actividad, previa autorización con el supervisor del contrato. Así mismo se deberá modificar el contrato	X	
11	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá justificar por escrito mínimo con diez (10) días de anterioridad, cualquier cambio en las actividades a realizar supliendo la necesidad con una actividad igual o mejor a la actividad.	X	
12	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá tener apoyo médico, primeros auxilios o enfermería en cada actividad que así lo requiera, tema que será coordinado con el Supervisor del Contrato.	X	
13	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá aportar junto con la oferta certificación en la cual se evidencia que no cuenta con multas de conformidad a lo señalado en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	X	
14	Durante la ejecución del contrato el contratista deberá aplicar mínimo al 10% del personal impactado en cada actividad, una encuesta de satisfacción, las cuales deberán ser	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	presentadas en formato PDF al supervisor del futuro contrato, máximo los tres días hábiles siguientes a la ejecución de la actividad.		
15	Certificación de aptitud médica para la manipulación de alimentos del Personal Manipulador de Alimentos: Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el oferente presente certificación médica no mayor a doce meses de expedición del personal manipulador de alimentos involucrado en el punto de expendio, almacenamiento y/o distribución, en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, de acuerdo con el número de empleados reportados en el acta de inspección del punto anterior.	X	
16	CONCEPTO SANITARIO, ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. El proponente DEBE anexar a su propuesta, dicho concepto LEGIBLE emitido por la autoridad sanitaria competente (Dirección territorial de salud o INVIMA), el cual deberá allegarse con concepto favorable o Con Requerimiento (Siempre y cuando en este último no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor), es decir que, acrediten que el establecimiento productor y/o fabricante, o comercializador cumple con la totalidad de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad que rige la materia, que no SUPERE LOS DOCE (12) MESES de expedición. Lo anterior podrá ser verificado a nombre propio o de un proveedor del proponente donde se deberá acreditar mediante, certificado de tradición y libertad, convenio comercial o contrato de arrendamiento.	X Subsanó	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	ÍTEM CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	OBSERVACIONES
CORPORATION SAS	ÍTEM No. 1 GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO	**CUMPLE – SUBSANÓ** La entidad solicita quince (15) recreadores y/o guías turísticos, el oferente aporta documentación requerida solamente de 13 recreadores y/o guias turísticos. **subsano la documentación, solicitada.**
	ÍTEM No. 3 SERVICIO DE TRANSPORTE	**CUMPLE – SUBSANÓ** El oferente no aporta los documentos que evidencien el cumplimiento a las siguientes exigencias de la entidad. **DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO** • El oferente deberá anexar una tabla que contenga la siguiente información: ➢ Consecutivo de cada vehículo. ➢ Nombre de la empresa operadora. ➢ Numero de Placa de cada vehículo. ➢ Nombre Completo de cada Conductor, ➢ Número de Cédula de cada Conductor. ➢ Número de teléfono celular de cada conductor (los teléfonos deberán encontrarse en buenas condiciones de operación y estar activados durante el periodo de ejecución del contrato). **DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR LA EMPRESA.** • Acciones de seguridad vial realizadas (acta de capacitación evidenciando la participación de los conductores relacionados en los puntos anteriores) • Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. **DOTACIÓN** El oferente deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone cómo mínimo de: Silletería de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de Televisión y DVD, Radio teléfono y/o Teléfono Móvil Celular.
	ÍTEM No. 16 CONCEPTO SANITARIO, ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	**CUMPLE – SUBSANÓ** La entidad requiere que el certificado no supere los doce (12) meses de expedición y el aportado por el oferente es del día 03/08/2021 (es decir, hace 15 meses)

2.4 Evaluación técnica sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS:

radicado No GS-2022-036357-DIBIE del 02 de diciembre de 2022

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES
EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes singulares o plurales (Si es un proponente plural cada uno de los integrantes) deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: 1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. 2. Actividad económica 3. Clase de riesgo de la empresa, 4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	En el momento de la presentación de la oferta	X	
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su articulo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. En su artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, , indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) la formulario de evaluación estándares minimos deberá ser firmada firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del año 2021 o fecha posterior y antes del inicio del presente proceso en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el profesional o especialista responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique: • Nombre de la empresa. • Nombre del documento • Fecha de elaboración. • Persona que lo elabora. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem. 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 y 20 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927	En el momento de la presentación de la oferta.	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 "Tabla de Valores de los Estándares Mínimos", Artículo 28 Parágrafo 2: "Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 "Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo" la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado "autoevaluación y plan de mejoramiento" donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo, en su defecto sí este es mayor a 3 años deberá allegar el curso de 20 horas. 3. Copia del título (profesional) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 4. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administrador de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida de la vigencia 2021. **<u>O en su defecto y en atención de la circular 071 de noviembre del 2020</u>**. El oferente podrá entregar copia del reporte autoevaluación estándares mínimos, vigencia 2019, 2020 y 2021, enviado al correo electrónico suministrado por la empresa remitido por el Fondo de Riesgos Laborales, que contenga la información diligenciada en el formulario AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG – SST realizado bajo la gravedad de juramento y hace parte de la autoevaluación en cumplimiento de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la misma. Así mismo, allegará certificación de autoevaluación de estándares mínimos realizada por la Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentra afiliada la empresa, expedida con fecha antes del cierre del proceso.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, y a los principales peligros de su labor,	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores. • Verificará la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se realice la actividad desarrollada, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. • Aceptará la responsabilidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 expedida por la Policía Nacional específicamente	En el momento de la presentación de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		el artículo 3 en donde es obligación de los visitantes bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo que accedan a cualquier tipo de centro de trabajo de la Policía Nacional.			
4	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social facultados en la Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" y en la Circular Externa 033 de 2022 "Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por la viruela símica"	**Documento para entregar:** El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: • Cumplir lo establecido en la Resolución 692 de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad" y Resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19" • Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la Dirección de Bienestar Social durante el tiempo que permanezca en los puntos de servicio. • Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Bienestar Social cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la presentación de la oferta	X	
5	Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial". DECRETO NÚMERO 1072 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.12. Documentación.	Documento a entregar: El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en la Resolución 20223040040595 de fecha 12/07/2022"Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial", así mismo, adjuntará el Plan Estratégico de Seguridad Vial firmado por el responsable de SST, adjuntando la licencia en SST del Profesional o Especialista.	En el momento de la presentación de la oferta	X	
6	Resolución 2674 de 2013: a) Artículo 14 "Práctica higiénicas y medidas de protección" b). Artículo 35 "Operaciones de preparación y servido de los alimentos" c). Artículo 36 y parágrafos 1 "Responsabilidad"	**Documento a entregar:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde establezca el compromiso de cumplimiento de la disposición de la Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones", artículo 14, 35 y 36.	En el momento de la presentación de la oferta	X	
7	Resolución 2674 de 2013 Artículo 29 "Transporte"	**Documento a entregar:** El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal, donde se	En el momento de la presentación de la oferta	X	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la presentación de la oferta				MARQUE CON UNA (X)	
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		compromete a realizar el transporte de alimentos y bebidas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 Artículo 29 "Transporte".			
8	Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".	El oferente deberá garantizar por escrito que el servicio de alimentación contará con la logística necesaria para prestar el servicio en cada uno de los lugares solicitados. Deberá asegurar la inocuidad de los alimentos manteniendo la cadena de frio en los alimentos que lo requieran, conservar las temperaturas al momento de servir por encima de los 70°C para preparaciones caliente. Para el caso de los alimentos que deban estar por debajo de 5°C mantendrá las preparaciones en frio (evitará en todo caso fuera del rango de exposición que promueva el crecimiento de microorganismos patógenos 5°C a 65°C), los alimentos perecederos a disposición para las actividades presentarán adecuadas condiciones organolépticas	En el momento de la presentación de la oferta	X	

Se relaciona la subsanación de la evaluación por cada ítem a continuación.

ITEM	AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS
1	CUMPLE
2	CUMPLE
3	CUMPLE
4	CUMPLE
5	CUMPLE
6	CUMPLE
7	CUMPLE
8	CUMPLE
FORMULARIO	CUMPLE
CONSOLIDADO	CUMPLE

Se concluye que el oferente CUMPLE en la subsanación.

2.6. Evaluación Jurídica oferente AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS:

CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta Presentación	X	
Compromiso Anticorrupción	X	
Declaración confidencialidad con la seguridad de la información	X	
Certificado existencia y Rep. Legal / Registro Mercantil	X	
Cédula de ciudadanía	X	
Registro Único Tributario RUT	X	
Cumplimiento Aportes Parafiscales	X	
Certificación bancaria	X	
Certificado Responsabilidades Fiscales de la Contraloría	X	
Certificado Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	X	

Certificado Antecedentes Judiciales	X	
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X	
Acuerdo de confidencialidad	X	
Compras Públicas Socialmente Responsables	X	
Autorización consulta Registro ofensores sexuales Ley 1918 de 2018	X	

OBSERVACIONES: AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS. Representante Legal: Angela Andrea Castro Riveros. Apoderada: Leidy Johanna Reyes Flórez. **CUMPLE**

3. RESUMEN EVALUACIÓN DE LA OFERTA (SUBSANACION)

AYC DE COLOMBIA CORPORATION SAS	cumple	No cumple
Evaluación económica	X	
Evaluación técnica	X	
Evaluación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	X	
Evaluación sistema de gestión ambiental	X	
Evaluación jurídica	X	

Así las cosa las cosas, teniendo presente que el oferente cumple con los requisitos establecidos en la invitación publica, se continua con la aceptación de oferta.

4. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Publicación en SECOP II de la presente acta	Grupo Contratos	09/12/2022
2) Aceptación de oferta en el SECOP II	Grupo Contratos	09/12/2022

MY. ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Grupo Contratos (e)

TC. EYDA LILIANA RAMÍREZ RUÍZ
Jefe Área Administrativa (e)

Elaborado por: César Rodríguez Avendaño-Analista de contratos
Revisado por: ASD.26. Martha Edilma Pérez Chaparro – Abogada GRUCO
Revisado por: ASD.33. Giovanny Andrés Pérez Romero – Jefe Asuntos Jurídicos DIBIE
Fecha de elaboración 09/11/2022